



# CAMBALACHE

• Año 16, Edición N° 37 Noviembre de 2015 • UTRADEC SINTRAPROAN •



## “IN MEMORIAM AL HOLOCAUSTO DEL PALACIO DE JUSTICIA”

“Foto cortesía del Doctor Carlos Guana Aguirre”

PAG 11

### Editorial



Ad portas de cumplir veinte años de fundada nuestra organización sindical SINTRAPROAN, perfectamente puede realizarse un balance acerca de la actividad cumplida.

PAG 2

### ¡Ese tanque Cascabel!



La imagen de ese tanque de guerra Cascabel subiendo esas majestuosas escaleras, subiendo pesada y lentamente como un monstruo pisoteando un jardín de violetas, entrando por la puerta de las instalaciones de una entidad tan sagrada como el Palacio de Justicia, es la imagen más dramática y grotesca que muchos colombianos recordaremos por siempre.

PAG 5

### ÍNDICE

Editorial.....	2
El día.....	3
El papel.....	4-5
El misterio.....	6-7
La hora.....	8
Encuentro.....	9
Elecciones.....	10
Orfanda.....	11
Nuevas Juntas.....	11
25 Nov.....	12
Capacitaciones.....	13
Comisión.....	13
Salen más.....	13
Mensaje.....	14
Bono Solidario.....	14
Casos y cosas.....	15
Semana Cult.....	15
Nos escriben.....	15

La Junta Directiva Nacional de  
**SINTRAPROAN**  
*Les desea*  
**feliz navidad**  
**y un próspero año**  
**2016**

SINTRAPROAN  
 Sindicato Nacional de Trabajadores  
 de la Procuraduría General de la Nación



**DIRECTIVA NACIONAL**

WILLIAM MILLAN MONSALVE

**PRESIDENTE**

CARLOS TULIO FRANCO CUARTAS

**VICEPRESIDENTE**

VILMA ASCENETH MORENO MARTINEZ

**TESORERO**

FLOR INES MONTEALEGRE DIAZ

**FISCAL**

ALMA LUCIA BENITEZ TORRES

**SECRETARIO GENERAL**

ISABEL LUNA TARAZONA

**1 SUPLENTE**

DIEGO ALFREDO ARCOS GOMEZ

**2 SUPLENTE**

ZENAYDE ANTONIO PUERTA ARGEL

**3 SUPLENTE**

RODRIGO GAMBOA OLAVE

**4 SUPLENTE**

ANA ROSA CELIS ARIAS

**5 SUPLENTE****CONSEJO EDITORIAL**

WILLIAM MILLAN MONSALVE

CARLOS TULIO FRANCO CUARTAS

FLOR INES MONTEALEGRE DÍAZ

**IMPRESIÓN**

EDITORIAL EL GLOBO

**DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN**

ÓSCAR LEONARDO RODRÍGUEZ

JUAN SEBASTIÁN QUINTERO

**SINTRAPROAN NACIONAL**

CRA 5 N° 15- 80 PISO 18

TELEFONO 5878750 EXT 11844 - 11819

FAX 11897

sintraproan.junta@procuraduria.gov.co

www.sintraproancgt.org/

\* Los escritos publicados son de exclusiva responsabilidad de su autor y no comprometen a SINTRAPROAN

# Editorial

A d portas de cumplir veinte años de fundada nuestra organización sindical SINTRAPROAN, perfectamente puede realizarse un balance acerca de la actividad cumplida, en primer lugar todos debemos declararnos satisfechos por las tareas desarrolladas, por sobre todo nadie puede atreverse a desconocer la labor cumplida en defensa de la entidad y los derechos de los servidores que trabajamos en ella para el país.

La carrera administrativa si bien fue posibilitada por el doctor Vasquez Velásquez, su estructuración e implantación se debe a la ingente tarea desarrollada desde SINTRAPROAN, gracias a la cual quienes ingresan a la Procuraduría o ascienden en los empleos de carrera lo deben a esa instrumentación que permite que impere el mérito. Para dimensionar esta cuestión podríamos imaginarnos ¿qué sería de nuestros empleos y de la delicada función que cumplimos si éstos fueran de libre nombramiento y remoción? seguramente ninguno de nosotros estaría trabajando en tan importante institución.

A todo lo anterior tenemos que sumar los incrementos de salarios, la bonificación por servicios prestados, la calificación motivada que puso freno a la arbitrariedad

a la hora de calificar, el seguro de vida por cualquier muerte, las vacaciones individuales, cambios de horarios, defensa de la dignidad de los servidores, mejoramiento de locaciones y sedes, mejoramiento de equipos de trabajo, ajuste del valor de los viáticos, mejoramiento del manual de requisitos y funciones por competencias etc.

Todo lo anterior nos llena de orgullo, además del mejoramiento de las condiciones de trabajo para muchos compañeros y compañeras, así como al defensa de la existencia de los empleos de auxiliares de servicios generales, citadores, conductores y oficinistas. Sobre este último aspecto los invitamos a permanecer alertas pues no es descabellado el que nuevamente se intente suprimir estos empleos. No queremos alarmar a nadie pero si hacer un llamado para no dormir sobre los laureles.

Por otro lado el país parece dirigir sus pasos por senderos de concordia y reconciliación y en nuestra organización le apostamos al éxito del proceso de paz para que por fin cesé la horrible noche, seguramente no todo mundo estará satisfecho con el acuerdo que ojalá se firmé, pero creemos que en esta coyuntura es mejor un mal arreglo que un buen pleito, lo que nos preocupa sobre este particular es que nues-

tra entidad debe jugar un papel fundamental en la consolidación de La Paz y parece que nadie está preocupado por ello. A la luz de nuestra Constitución debemos los derechos de la ciudadanía y el respeto de las garantías fundamentales así como la intervención, en lo que corresponda, en esa dirección y ejercer vigilancia superior de la conducta oficial de los servidores públicos.

El escenario del post conflicto significa el fortalecimiento del control para evitar que se produzcan hechos que den al traste con el esfuerzo desplegado en esa dirección, "y ello amerita el fortalecimiento del organismo que se ha distinguido por vigilar y controlar nuestra Procuraduría General de la Nación".

La se conmemoran treinta de los sucesos de la toma y retoma del Palacio de Justicia y de la desaparición de Armero. Dedicamos esta edición como homenaje a las víctimas del Palacio con la ilusión que jamás en nuestro suelo se repitan hechos como esos.

Finalmente deseamos una muy feliz Navidad para toda la familia de la Procuraduría General de la Nación " y que podamos celebrar nuestros primeros veinte años por la Procuraduría y sus servidores y en beneficio del país".

# EL DÍA DE LA TOMA DEL PALACIO DE JUSTICIA

Por: William Millán Monsalve

**B**eatriz con su mano delgada me alargó el documento que debía llevar al Ministerio de Relaciones Exteriores, previamente lo había introducido en un sobre blanco, elegante de papel de alta calidad con el escudo nacional que resaltaba sobre el repujado brindando una apariencia elegante.

Eran aproximadamente las 11:15 o 11:20 de esa mañana de noviembre de

1985. Salí con prisa a cumplir con la orden y caminé por la carrera octava en dirección al sur. Por aquella época la Procuraduría se encontraba ubicada en la calle 17 con la mencionada carrera. Pase la avenida Jiménez en dos momentos, uno que me llevó hasta la mitad de la vía teniendo cuidado con los carros que bajaban del Oriente y después con los que subían del Occidente, pronto mis pasos me llevaron hasta el edificio Murillo Toro y de allí hasta la entrada por

el sótano en el Palacio de Justicia.

Ingresé encontrando a mi paso a los dos vigilantes que me saludaron con una sonrisa. Eran dos señores que me conocían a fuerza de verme ingresar mínimo dos veces por semana en esos tiempos de mensajero del Despacho del Procurador General llevando oficios a los distintos despachos, pero sobre todo, los conceptos del Procurador General ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de

Justicia, los que muchas veces eran entregados luego de culminada la jornada laboral y hasta las ocho de la noche debido a que al Jeje del Ministerio Público le parecía que no debía entregarse sin sus personales criterios jurídicos sobre los asuntos en cuestión. Ese hecho era el que hacía que me conocieran y no me impidieran el ingreso.

Continúe por el sótano destinado a parqueadero

[CONTINÚA LA PÁGINA 3]



[VIENE DE LA PÁGINA 2]

de los funcionarios, magistrados y algunas personas autorizadas, hasta las escaleras ubicadas al costado sur, al pie de un ascensor y subí por ellas hasta el primer piso, desde allí fui donde quedaba la secretaria de la Sala Constitucional, vi a doña Luz, así se llamaba la persona encargada de la dependencia en el cargo de secretaria, me saludo con un ademán de su mano y al verla tan ocupada decidí salir a cumplir con el encargo de entregar el oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores, antes de salir vi al administrador del edificio que con una sonrisa me contestó el saludo, era un joven con pinta de costeño, muy afable. En la salida vi que el hijo del doctor Lizandro Romero Barrios iba en dirección a la carrera octava y con el intercambio otro saludo. Desde ese día jamás le volví a ver ni saber de su vida, sólo que no hizo parte de las víctimas directas aún cuando su padre murió en la tragedia. Estas

cuatro personas desafortunadamente murieron en los lamentables sucesos.

Camine rumbo a la Cancillería que se encontraba ubicada en el mismo sitio de hoy; el Palacio de San Carlos en la carrera sexta con calle diez. Una vez cumplida la orden, algo que todavía me resulta inexplicable sucedió, para mí un milagro, para otros quizá una casualidad y es que tomé rumbo de regreso a la sede de la Procuraduría por la carrera sexta, a pesar que para quienes ejercemos como mensajeros preferimos acortar camino, lo que hacía si devolvía mis pasos por la ruta que me había llevado hasta esa entidad ya que atravesaba en diagonal la plaza de Bolívar desde la calle 10 con 7ª hasta la calle 11 con 8ª. A esto se agregaba el hecho que nunca había caminado por esa carrera del centro de la Capital del país debido a las voces que me prevenían de lo peligroso de ese sector en el que proliferaban indigentes, raponeros y gamines.

Lo cierto es que una fuerza inentendible me alejaba del Palacio de Justicia. En la ruta de regreso llegue hasta la plazoleta del Rosario, pasé a espaldas del edificio del banco de la República y llegué en diagonal hasta la esquina en que se encuentra ubicado el edificio de Avianca, desde allí atravesé la carrera séptima y tomé la acera del costado occidental, antes de ingresar al pasaje donde queda el banco Popular, divisé a un tanque de guerra “urutu” que venía del norte. Lo contemplé pasar y seguí mi camino pensando en la razón por la cual ese vehículo iba en contravía por la carrera más importante de Bogotá.

En la portería del edificio Furgor todo era normal, ya eran un poco más de las doce del día, quizá las doce y cinco, subí hasta el piso 11 donde se encontraba el Despacho del Procurador y al ingresar a entregar la copia firmada de recibido del documento como prueba de haber cumplido con mi deber, me recibió Beatriz Suárez con un abrazo al igual que Jeanneth Sánchez, quienes me manifestaron que se encontraban preocupadas por mi suerte debido a que se habían tomado el Palacio de Justicia. No podía dar crédito a lo que se me decía y por ello altercaba que no era cierto pues precisamente acababa de pasar por ese lugar y salvó la escasa vigilancia,

todo era normal. Ante mi insistencia en ello, Beatriz operó el botón de encendido de una radio reloj ubicado a un lado de la máquina de escribir eléctrica y desde esa se escuchó la voz de Yamid Amad que enteraba al país de lo que sucedía.

Quedé perplejo y de inmediato baje y me dirigí por la carrera octava hasta la calle 13, en la esquina norte del edificio Murillo Toro. Había una gran multitud que se agolpaba a curiosar lo que sucedía. Una intensa ráfaga de disparos resonaron en el espacio al tiempo que gran cantidad de palomas alzaban vuelo desde la Plaza de Bolívar. Por primera vez comprendí lo grave de la situación y estuve consciente que una bala perdida podría acabar con mi vida y dejar sin padre a mis dos pequeños hijos. El miedo me hizo caminar haciendo zigzag por varias cuadras hasta llegar a la carrera décima y tomar un bus hasta la calle segunda con la misma carrera, donde vivíamos por esos días en la casa de una amiga. Después supe que una bala perdida había acabado con la vida de otro curioso que se acercó demasiado, se trataba de Rene Francisco Acuña Jiménez, decorador de vitrinas de valer.

Hoy treinta años después sigo dando Gracias a Dios por haberme librado de perecer en esa terrible tragedia. ■

Una vez cumplida la orden,  
algo que todavía me resulta  
inexplicable sucedió, para mí un  
milagro, para otros quizá una  
casualidad...



# EL PAPEL DE LA PROCURADURÍA EN EL HOLOCAUSTO DEL PALACIO DE JUSTICIA, RETROSPECTIVA A TREINTA AÑOS DE LOS HECHOS

Por: William Millán Monsalve

Cuando por estos días se conmemoran treinta años de los desafortunados sucesos del Palacio de Justicia, que sin duda impactaron a la sociedad colombiana como pocos, fundamentalmente porque se atentó en contra de una de las entidades más importantes de nuestro país, extrañamente nadie ha recordado el importante papel cumplido por nuestra Procuraduría General de la Nación, como si existiera un compromiso no confesado de acallar la valiosa actividad desplegada, por ello es conveniente refrescar la memoria en torno a la labor desempeñada para bien de la democracia.

El Despacho del Procurador ordenó el inicio de una indagación preliminar a petición de la ciudadanía y oficiosa por otro lado, tal y como se lee en la providencia del 20 de junio de 1986, mediante la cual se decide acusar al Presidente de la República BELISARIO BETANCUR y a su Ministro de Defensa General MIGUEL VEGA URIBE por la responsabilidad que les correspondía por la operación rescate de rehenes o no, que perecieron en esos lamentables hechos.

La extensa decisión contiene varios apartes, uno de los fundamentales tiene que ver con lo que denominó “antecedentes” que hacen referencia al ambiente que se respiraba en torno al avance del proceso de paz con los grupos subversivos, entre los que se encontraba el M-19, en ellos se da cuenta del número de actividades que afectaron el orden público, militares y policías muertos, atentados y tomas a poblaciones, secuestros y manifestaciones de violación de los acuerdos de “tregua” pactada con esos grupos y el gobierno de la época. Entre las voces que reclamaban “mano firme” se encontraban los gremios de la producción representados en la ANDI, FENALCO, FADEGAN, ACOPI, CAMACOL, FASECOLDA, FADEGAN, ANIE, entre otros, que en febrero de 1985 habían pedido “clarificar el proceso de paz” y “reprimir y castigar ejemplarmente a quienes infrinjan la ley”.

En junio del mencionado año, la iglesia se asoció a los críticos del proceso por intermedio del presidente de la comisión episcopal quien pidió más energía contra la guerrilla porque no hay otra alternativa.

A este eco se sumaron los oficiales en retiro de las Fuerzas Militares aglutinados en ACORE. También se habla, en ese contexto de las amenazas de que venían siendo objeto los magistrados de la Corte en especial su Presidente Doctor ALFONSO REYES ECHANDÍA y MANUEL GAONA CRUZ de la Sala constitucional por parte de los denominados extraditables y los magistrados del Consejo de Estado entre los que se destacaban CARLOS BETANCUR, JULIO CESAR URIBE y JORGE VALENCIA.

Lo que aparece demostrado según la providencia del Procurador fue lo siguiente:

1.) Que Irma Franco Pineda, CLARA ELENA ENCISO y un tercero identificado por testigos y que pertenecían al grupo de asaltantes salieron vivos de las ruinas del palacio sin que

se sepa de su suerte final;

2.) La existencia entre los protocolos de necropsia de tres casos de disparos hechos a contacto sin ningún otro medio de prueba y sin la posibilidad de identificación del arma respectiva;

3.) La participación de un guerrillero extranjero de nacionalidad panameña y con antecedentes de trabajo al servicio del Gobierno Sandinista de Nicaragua, el señor DIOGENES BENAVIDES MARTINELLI;

4.) Que los magistrados MANUEL GAONA Y HORACIO MONTOLYA, murieron en los momentos finales del operativo, ignorándose de que lado llegaron los disparos.

Lo desvirtuado;

La existencia de provisiones exageradas en la cafetería ya que la capacidad de refrigeración y almacenamiento eran insuficientes y que el señor JOSE EDUARDO MEDINA GARAVITO, conductor de una de las fiscalías ante el Consejo de Estado no salió vivo de las ruinas como se había manifestado por algunos testigos ya que un magistrado de esa corporación fue su compañero de cautiverio en uno de los refugios y luego de su cadáver al recibir un disparo en el costado a eso de las doce del día segundo.

No aparece prueba de bajas de rehenes u otros civiles atrapados con anterioridad al desencadenamiento de los incendios, con excepción de los dos celadores y el administrador del Palacio, ni del origen de los incendios.

Una frase de la providencia realza la gravedad de la situación presentada en los sucesos trágicos y es “Que en el Palacio de Justicia hizo crisis en el más alto nivel el tratamiento que todos los Gobiernos han dado a la población civil en el desarrollo de los conflictos armados”. Con fundamento en consideraciones esbozadas de manera sucinta, el Procurador CARLOS JIMÉNEZ GÓMEZ, echa mano de la tesis por entonces jamás esgrimida de la prevalencia del Derecho de Gentes para situaciones de conmoción interior. Para el Jefe del Ministerio Público los hechos en el ambiente de violencia del país se constituían en un combate en esa espiral de la que se habla en la primera parte de la providencia, de tal forma que se pueda entender la real dimensión de los acontecimientos desarrollados, pero centrándolo su análisis en el hecho que los terroristas no son combatientes nobles sino que acuden a argucias que le permiten tomar ventaja, pero que en todo caso, los civiles que se ven involucrados, sin quererlo, en medio de una de estas situaciones no pueden ser “sacrificados” por las instituciones sino que el Estado debe desplegar todos sus esfuerzos para asegurarles el respeto al derecho a la vida y la integridad personales. “No se trata de ellos, (los guerrilleros) sino de los civiles que se ven implicados en sus pendencias”.

“En circunstancias tales, a falta del Derecho de Gentes los civiles quedarían sin estatuto que los proteja. ¿Qué estatuto pueden invocar ellos, cuando ni las limitaciones del Código Penal pueden ser echadas en cara al que dispara en la confusión? Sólo el Derecho de Gentes, que es el último manto protector de los civiles indefensos. ¿Cómo dejándolos sin este escudo, puede alguien decirles que

tienen el deber moral de morir sin una protesta legítima?” Inmediatamente después se lee: “A los civiles muertos en el Palacio les cupo compartir la suerte sombría de muchos, centenares o miles de colombianos, que en diferentes fechas y lugares tendrían que ir al sacrificio sin poder clamar su derecho al escrupuloso rescate si no pudieran alegar el Derecho de Gentes.” “...saben que en el evento de verse fortuitamente envueltos dentro de un mismo espacio con una cuerda de forajidos, pueden ser exterminados por la autoridad sin que su inocencia amerite el que se haga hasta el último esfuerzo por su rescate”.

La tesis del Procurador tenía sustento en el artículo 121 de la Constitución de 1886 norma que según éste había estado como letra muerta, que debía jugar su papel en situaciones como la acaecida y constituirse en estatuto último de carácter supletorio sin el cual los civiles estarían irremediamente condenados a que no se desplegara ningún esfuerzo por defender sus derechos a la libertad y la vida.

Un párrafo parece destinado a permanecer vigente siempre: “La situación de los civiles en los conflictos armados constituye una limitación propia del derecho de guerra y demuestra que por el hecho bélico nadie adquiere poderes ilimitados” y luego un poco más abajo se formula una pregunta que parece interpelar a todos los colombianos desde el pasado: “¿Puede el Estado envolver en una misma acción represiva a unos ciudadanos fuera de la Ley y a otros ciudadanos inocentes, antes de haber agotado todos los medios a su alcance para tratar de rescatar a éstos sanos y salvos?”.

A la norma constitucional citada se suman los Convenios de Ginebra de 1949, el primero por cuanto desde el primero de mayo de 1984 Colombia se encontraba en Estado de Sitio, decretado precisamente con fundamento en el artículo 121 de la Constitución de 1886 que rezaba: “En caso de guerra exterior o de conmoción interior podrá el presidente con la firma de todos los ministros, declarar turbado el orden público y en estado de sitio toda la república o parte de ella. Mediante tal declaración, el gobierno tendrá, además de las facultades legales, las que la Constitución autoriza para tiempos de guerra o de perturbación del orden público y las que, conforme a las reglas aceptadas por el derecho de gentes, rigen para la guerra entre naciones...” “...Serán responsables el presidente y los ministros cuando declaren turbado el orden público sin haber ocurrido el caso de guerra exterior o conmoción interior; y lo serán también, lo mismo que los demás funcionarios, por cualquier abuso que hubieren cometido en el ejercicio de las facultades a que se refiere el presente artículo”.

De igual manera apela a las normas del Derecho Internacional Humanitario cuando argumenta: “...invocar para los efectos de esta providencia y autorizados por la Constitución, el *Jus Gentium*, como raíz de una serie de principios generales aplicables y que necesariamente hay que citar como inspiradores de la legislación escrita y supletorios de sus vacíos inevitables: la protección a la población civil es costumbre antigua y constante en el Derecho Internacional; y, además, las normas legales aprobatorias de los citados convenios de Ginebra. Se trata de la Ley 5° de 1960. Tales convenios son los que tratan de la suerte de los enfermos y de los heridos en campaña (I), de los heridos, enfermos y naufragos de las Fuerzas Armadas en el mar (II), del trato de los prisioneros de guerra (III) y de la protección de las personas civiles en tiempo de guerra (IV).”

La acusación es clara al referir que le corresponde a la Cámara de Representantes decir si en los hechos del Palacio de Justicia “los civiles inocentes, rehenes o no, atrapados dentro de las instalaciones de éste y no evacuados del mismo, fueron objeto, por parte del Gobierno Nacional, del trato que en general les acreditan el Convenio IV de Ginebra arriba citado y, en especial, los artículos 3° y 4° del mismo”.

A continuación se lee: “Y tratándose, como aquí se trata, de un acto de guerra, declarado o no, entre las Fuerzas Regulares del Gobierno y las fuerzas irregulares de la subversión, sus actuaciones en relación con los hechos del seis y siete de noviembre de 1985, deben ser explicadas por el Señor Presidente de la República en su calidad de Jefe de las Fuerzas Armadas, y por el Señor Ministro de la Defensa Nacional, como superior de todos los miembros de las Fuerzas Militares y de Policía en servicio activo que actuaron en esas fechas bajo sus órdenes”. Se llama a los dos citados funcionarios con fundamento en lo que establecía el artículo 57 de la derogada Constitución en el que se señalaba que el gobierno está constituido o integrado en cada negocio en particular por el presidente y el respectivo ministro. Con fundamento en lo brevemente resumido el Procurador CARLOS JIMÉNEZ GÓMEZ decidió denunciar ante la Honorable Cámara de Representantes al Presidente de la República “BELISARIO BETANCUR y al señor Ministro de la Defensa General MIGUEL VEGA URIBE por su acción y/u omisión en relación con el personal civil, rehenes o no, atrapado y no evacuado en las instalaciones del Palacio de Justicia... y si en la ejecución de dicha decisión fueron observadas y adoptadas todas las medidas de carácter positivo y negativo a que, según el Derecho de Gentes y los pactos de Derecho Internacional Humanitario aprobados por el País, el Gobierno Nacional estaba obligado para preservar la vida de las personas civiles referidas y para lograr su rescate sanas y salvas”.

Finalmente ordenó continuar la investigación en cuanto a los desaparecidos del Palacio de Justicia dando traslado a las procuradurías para las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional para que allí se decidiera sobre la responsabilidad que le pueda corresponder al personal militar y de policía.

En la referida acusación se trató el tema concerniente a los muertos concluyendo que el total de estos, entre civiles, militares policías y guerrilleros ascendió a 95; cadáveres identificados 76, dentro de los cuales se encontraban 22 guerrilleros; cadáveres enviados presuntamente a fosa común sin identificar 19. Según el comunicado del M-19 fueron 35 los participantes del asalto, de los cuales 22 están identificados, y salieron con vida 3, quedando por identificar 10, es forzoso concluir que éstos se encuentran dentro de los sepultados en fosa común.

Se reportaron denunciadas como desaparecidas 14 personas, incluidas las 3 pertenecientes a la guerrilla mencionadas, esto permite colegir que de los 19 cadáveres en fosa común se deben encontrar 10 guerrilleros quedando 9 para explicar la suerte de los 14 desaparecidos, lo que sin duda deja como resultado que mínimo

Se reportaron denunciadas como desaparecidas 14 personas, incluidas las 3 pertenecientes a la guerrilla mencionadas, esto permite colegir que de los 19 cadáveres en fosa común se deben encontrar 10 guerrilleros quedando 9 para explicar la suerte de los 14 desaparecidos, lo que sin duda deja como resultado que mínimo



## VIENE DE LA PÁGINA 4

hay 5 personas que no se encuentran en fosa común sino que son auténticos desaparecidos. En el informe sin embargo se deja claro que los familiares no reconocieron a ninguno de los cadáveres como correspondientes al de sus familiares.

Como se puede apreciar, la Procuraduría General fue la única entidad del Estado que inicio investigación formal en una época que no era fácil y bajo la vigencia de una constitución en la que no se garantizaba plenamente el derecho a la vida ni adelantar las investigaciones que correspondiera, menos si se trataba de investigar a los integrantes de la Fuerza Pública. Espero que estas líneas permitan refrescar la memoria a todos cuantos vivimos esos días de tribulación y respiremos henchidos de orgullo por pertenecer a una entidad tan cara al cariño de los colombianos y tan importante para nuestro país.

La providencia de 20 de junio de 1986 fue radicada ese mismo día en la Secretaria de la Honorable Cámara de Representantes y se quedó a la espera de remitir el acervo probatoria que sustentaba la delicada denuncia en contra del primer mandatario de los colombianos y su ministro de defensa, pero, de manera apresurada, el 16 de julio siguiente, a cuatro días de iniciar las sesiones

ordinarias del Congreso de la República, y sin que se hubiera remitido las pruebas que constituían más de cuatro mil folios y veinte horas de grabación en video, la Comisión de Acusación decidió declarar **“...QUE NO HAY LUGAR A INTENTAR ACUSACIÓN ANTE EL SENADO DE LA REPUBLICA CONTRA EL PRESIDENTE DOCTOR BELISARIO BETANCUR CUARTAS Y SU MINISTRO DE DEFENSA GENERAL MIGUEL VEGA URIBE, POR RAZÓN DE LOS HECHOS OCURRIDOS DURANTE LOS DÍAS 6 Y 7 DE NOVIEMBRE DE 1985 EN RELACIÓN CON LA TOMA POR PARTE DEL M-19 DEL PALACIO DE JUSTICIA, Y EN CONSECUENCIA ARCHIVARSE EL PRESENTE INFORMATIVO”** (mayúsculas del texto).

Los ponentes de la decisión de archivo en favor del presidente y el ministro de la Defensa fueron los doctores CARLOS MAURO HOYOS, HORACIO SERPA URIBE y DARIO ORDOÑEZ ORTEGA, representantes a la Cámara e integrantes de ña Comisión de Acusaciones de esa corporación.

La decisión es francamente pobre desde la perspectiva de la valoración de los argumentos esgrimidos por el Procurador General, por ejemplo no se valoró

la obligatoriedad de respetar el Derecho de Gentes ni si el Estado Colombiano se encontraba obligado a cumplir los Convenios de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales sino que se calificó, sin examinar ninguna prueba, pues no le había llegado ninguna, que en los hechos de retoma del Palacio de Justicia se encontraban en frente de un **“típico acto de Gobierno; sobre el más importante asunto que compete al señor Presidente de la República, mantener el orden público y restablecerlo allí donde hubiere sido turbado”**

Casi a reglón seguido se lee en el aparte de las conclusiones de la Comisión de Acusaciones: **“...Y esta Comisión no cuenta con elementos de juicio suficientes que le permitan impugnar desde el punto de vista legal, aquella decisión, libre y autónomamente tomada por el señor Presidente de la República, y respaldada, por lo demás, en la Constitución y no, ejecutado por quien solo podía hacerlo, es decir, el señor Presidente de la República y el señor Ministro de la Defensa”**... **“...Por lo demás, en el silencio de sus pensamientos ya el pueblo colombiano calificó, a su manera, la decisión política tomada por el señor Presidente de la República”**

Como argumentos esgrimidos se citan opiniones como la del expresidente CARLOS LLERAS RESTREPO escrito sobre el tema en la revista Nueva Frontera y como si se tratase de un pe-

rito, se da por cierta esa opinión, que para resolver un asunto de carácter jurídico no pasa de ser solo eso.

Finalmente los ponentes parecen querer eludir responsabilidades futuras y apelan a que será la historia la que dirá la última palabra cuando dicen: **“Claro está que de sus buenas o malas actuaciones, los gobernantes responden ante el pueblo y ante la historia”**... **“...Empero el pueblo dirá con autoridad la última palabra, porque es “superior a sus dirigentes”**.

Como conclusión antes del resuelve ya citado los ponentes sostienen: **“Así las cosas, correspondiendo a la Cámara acusar ante el Senado a los altos funcionarios del Estado solamente cuando hubiere causas constitucionales y legales, según lo señala el Artículo 102 de la Constitución Nacional, y habiendo quedado claramente establecido que las conductas atribuidas al señor Presidente de la República y a su Ministro de Defensa no fueron violatorias de las normas que nos rigen...”**

Considero que es suficiente lo relatado y como quiera que las autoridades encargadas de cumplir con la tarea de ejercer control sobre la actividad de los funcionarios públicos no la cumplieron, el pueblo y la historia se están encargando de pedir cuentas y a cada quien le corresponderá lo que merece de conformidad con la conducta omisiva o activa cumplida. ■



Por: **Álvaro González Uribe**  
Abogado, escritor y columnista  
– @alvarogonzalezu

(tomado del semanario virtual caja de herramienta)

Edición 471 – Semana del 6 de al 12 de noviembre de 2015

La imagen de ese tanque de guerra Cascabel subiendo esas majestuosas escaleras, subiendo pesada y lentamente como un monstruo pisoteando un jardín de violetas, entrando por la puerta de las instalaciones de una entidad tan sagrada como el Palacio de Justicia, es la imagen más dramática y grotesca que muchos colombianos recordaremos por siempre.

Es el símbolo de uno de los peores momentos de una democracia de papel... encendido. Era la violación de la justicia por parte del aparato coercitivo del Estado, es decir, el Estado de Derecho desmembrándose. De un Estado cuyos componentes institucionales no supieron cómo defenderse de un ataque cobarde y alevé perpetrado por un grupo ilegal.

Ayer y hoy se cumplen 30 años de aquella tragedia cuyos humos y cenizas aún enturbian el aire de Colombia. Culpas que van y vienen, desaparecidos, juicios, testimonios inéditos que continúan engrosando expedientes, restos humanos que siguen apareciendo, y, ahora, solicitud de perdones sin destinos claros.

Y las investigaciones proseguirán por siempre entre la cómplice confusión del tumulto, del fuego, del humo, de los gritos, de las interpretaciones, de las verdades y las mentiras, de los silencios y de la guerra de valores por defender, maestro, ¿la democracia?, ¿la vida?, ¿las instituciones?, ¿la justicia?, ¿la inequidad?

Suposiciones, declaraciones, especulaciones: Que el M-19 actuó patrocinado por Pablo Escobar; que la fuerza pública no planificó y utilizó una fuerza desmedida en la retoma del Palacio; que varios magistrados, funcionarios y civiles murieron por balas de organismos del Estado o debido a los daños colaterales de la ciega retoma; que civiles fueron torturados y desaparecidos; que la Policía o el Ejército o ambos y otros sabían previamente de la toma y que con el fin de capturar o matar a los guerrilleros retiraron la vigilancia días antes; que hubo un tiempo en el

cual el presidente Betancur perdió el mando del país a manos de las Fuerzas Armadas en un acto que se llama golpe de Estado; que hubo censura; en fin. Estas y otras sospechas, conjeturas, verdades o mentiras siguen flotando en el ambiente de Colombia.

Algunas y otras de esas afirmaciones están más que comprobadas para muchos, al igual que esas y otras fueron además justificadas en defensa de valores contrarios a la medida de cada cual. (En Colombia vamos a las sastrerías para que nos confeccionen los valores, las leyes y las constituciones). Otras se niegan. Sin duda, fue una corta pero cruenta guerra en la cual, como en toda guerra, la verdad también fue –es– la primera víctima.

Muchos dirán, dicen, que ya qué. Que eso fue hace 30 años y Colombia debe seguir su rumbo. Pero no. En primer lugar, hay víctimas, familiares, que tienen que saber la verdad sobre la suerte de sus

seres queridos, sobre la forma como murieron y quién fue el responsable directo o indirecto de sus tragedias.

En segundo lugar, este país para tomar un rumbo claro y acertado tiene que saber la verdad política de los hechos, la historia verdadera y completa, que al fin y al cabo es lo único capaz de evitar que se vuelvan a repetir semejantes hecatombes.

Sin duda, se trata, si no la más, de una de las mayores heridas que tiene Colombia en su historia y que sigue sin cicatrizar. La toma del Palacio de Justicia y la reacción del Estado quedarán para siempre como “un manotazo duro, un golpe helado / un hachazo invisible y homicida / un empujón brutal...” que nos derribó y nos mantiene aún abatidos.

Pueden avanzar las investigaciones al amparo de la lesa humanidad agobiada y doliente de todos los colombianos; pueden develarse verdades y desmentirse mentiras; puede incluso, por qué no, hasta descubrirse cada detalle, cada motivación, cada secuela, cada gota de sangre, ¡todo!, pero ese vergonzoso capítulo de nuestra historia nunca se podrá cerrar. Nunca se debe cerrar para escarmiento y enseñanza de esta y de todas las generaciones de colombianos por venir.

Importante: Cada autor es responsable de sus ideas y no compromete el pensamiento de Viva la Ciudadanía. Se permite la reproducción de nuestros artículos siempre y cuando se cite la fuente. ■

**Que hubo un tiempo en el cual el presidente Betancur perdió el mando del país a manos de las fuerzas armadas en un acto que se llama golpe de estado.**





**Por: Miguel Ángel Herrera Zgaib**  
**Ex rector Universidad Libre**

(Tomado del semanario virtual caja de herramienta)

Edición 471 – Semana del 6 de al 12 de noviembre de 2015

**A**l hacer memoria, treinta años, después, hoy 6 de noviembre de 1985, recuerdo que cuando se produjo el inicio de lo que terminó en masacre, estaba ejerciendo mi profesión de abogado, desde mi casa en Bogotá. Revisaba una escritura que tenía que ver con el título de un lote de una propiedad ubicada en la vecindad de Guatavita.

A medida que leía iba escuchando lo que se transmitía en las primeras horas, y buscaba, en parte, imaginarme lo que pasaba en la Plaza de Bolívar y sus alrededores. Lugares con los cuales alguna familiaridad tenía, por estar conectados con la práctica judicial, aunque mi quehacer regular se cumplía en otros edificios, a varias cuadras del Palacio de Justicia.

Ahora, cuando además he vuelto a leer algunos apartes testimoniales; a escuchar las grabaciones que se han reproducido, y analizar las revelaciones y disputas que no cesan en relación con los responsables, y las víctimas insepultas, por supuesto, no quiero omitir los contextos, y el proceso histórico de nuestra maltrecha, malavenida democracia, aunque se recite en un vacío de carácter institucional hasta llegar al año 1985.

Además, hoy, cuando empeza-

ba a escribir al respecto, y llevaba tres páginas mecanografiadas, lo perdí todo. Después, cuando vuelvo a escribir, ya no fluyen del mismo modo los asuntos, y, claro, se reordenan los hechos que citaba. No hay, pues, dos escritos idénticos, aunque algo llevando la contraria intentara decir, el inmortal Borges en las vicisitudes padecidas por El Quijote, en el marco de los ensayos de literatura fantástica ofrecidos por Jorge Luis y Adolfo, un dúo cómplice.

Un enfoque histórico

El desenlace de noviembre de 1985, cuando no llegó el arzobispo, sino un asesinato en masa, y a mansalva, para enlutar a una república patas arriba, esto es, gobernada de modo discrecional por una oligarquía bipartidista, que jamás fue aristocracia, provenía del lejano 9 de abril de 1948, y la semana trágica que lo siguió. Entonces se abría una crisis orgánica y de hegemonía en el bloque histórico contrahecho que mal habitaba, encerraba a la nación colombiana, asfixiada por la cerrazón religiosa que era transversal a la cultura política imperante sobre la población subalterna, explotada, dominada y subordinada.

A aquel engendro ya se le llamaba democracia, contrariando cualquier evidencia histórica, porque ni siquiera superaba los estándares de una democracia representativa, liberal, porque después de la hegemonía conservadora, con el retiro de los liberales, luego se había invertido la medicina aplicada, con el retiro de sus rivales sempiternos, que no

sabían ser oposición civilista.

El líder de la oposición liberal fue liquidado, y sus seguidores, los más radicales se enmotaron, y se acrecentó la violencia. La fórmula de solución fue la imposición de un régimen de coalición consociacional, bipartidista, que estableció la exclusión de toda oposición. Lo cual condujo a la resistencia subalterna, armada y desarmada. La más eficaz fue la última, que orientada por el “pacificador” de los Llanos, el exdictador Rojas Pinilla se tradujo en el triunfo electoral de su bipartido, Anapo, que ganó la elección presidencial del 19 de abril de 1970.

A partir de allí se sacudió el establecimiento bipartidista, aterido y fastidiado que su dominio fuera a ser puesto en entredicho por una fuerza legal, que resolvía la crisis de representación política a su favor, ante el olvido práctico de las promesas de reforma social y económica que eran parte necesaria de producir una cura duradera para la violencia.

Más aún cuando el remedo de reforma agraria se hundía en procesos interminables de recuperación de tierras por vía burocrática que nunca culminaban, o adjudicaban terrenos no aptos para la agricultura y otras faenas rurales; y sí para enriquecer a propietarios, como se alimentó la sonada polémica entre el senador Nacho Vives y el padre del actual alcalde electo de Bogotá.

#### **La crisis de representación del Estado de derecho**

Este triunfo fue birlado mediante el fraude electoral perpetrado por Carlos Lleras y su ministro de gobierno, el tigrillo Noriega, quien empaquetó votos suficientes en el departamento de Nariño, mientras el presidente interceptaba Telecom; y establecía motu proprio el toque de queda, para con los protestantes en las calles de Bogotá, so pena de perder la vida a manos de las fuerzas militares. De esa manera continuaba la agonía del remedo de democracia que dejaba la República de las armas, gobernada por un cuasi permanente estado de sitio.

El 19 de abril le dio nombre a la insurgencia subalterna urbana que prometió democracia con el pueblo y las armas, y una dosificada y novedosa forma de conmover a la opinión pública a través de los medios convencionales, con El Tiempo, manipulado en primera línea. Luego con la ridiculización de las FF.AA, al extraerles miles de armas convencionales de las “bodegas” del Cantón Norte usando un túnel incruento.

En su recuperación se estrenó el estatuto de seguridad, obra conjunta del presidente Turbay y el ministro de guerra, Camacho Leyva, con el apoyo y asesoría del gobierno estadounidense. Ahora se volvió de común práctica la tortura, la desaparición y, en últimas, el asesinato como política de un estado que presumía ser democrático.

El “M” hizo la audaz y cruenta toma de la embajada de la república dominicana, y logró unos millones de dólares, y salir con vida rumbo a La Habana, el comando que orientaban Rosemberg Pabón y la Chiqui, al tener, entre sus rehenes a ni más ni menos que el embajador Miles Frechette. La denuncia recorrió toda la tierra haciendo la segunda voz al éxito literario de Gabo.

El siguiente episodio lo inauguró el presidente B. Betancur, quien se proclamó abanderado de la paz, y empezó las negociaciones con la guerrilla de las Farc, e hizo a un lado al M-19, que convocó al Congreso por la democracia, en Los Robles, Cauca, a donde llegaron, desafiando la prohibición del ministro Jaime Castro, periodistas, y hasta Estanislao Zuleta, donde conversó con la insurgencia subalterna sobre la democracia de verdad.

Con ese fracaso, se pensó y se llevó a cabo el copamiento del Palacio de Justicia, al poco tiempo después, para enjuiciar al presidente Betancur. Al frente de la operación se supo que estuvieron dos abogados, Alfonso Jacquin, de la U. del Atlántico, y Andrés Almarales, egresado de la Nacional, donde fue condiscípulo con el ministro de justicia, que le tocó

**Aquel engendro ya se llamaba democracia, contrariando cualquier evidencia histórica, por que ni siquiera superaba los estándares de una democracia...**



[VIENE DE LA PÁGINA 4]

la toma del Palacio de Justicia. El mando militar lo tuvo Luis Otero. Los tres murieron, o fueron sacrificados/masacrados en el intento, según decir de algunos periodistas.

### Ratonera y/o terrorismo de estado

Las comisiones y las indagaciones realizadas hasta la fecha cuestionan sin atenuantes por qué se removió la seguridad del Palacio de Justicia, a cargo de la Policía Nacional; mientras que las explicaciones ofrecidas por los altos mandos no han satisfecho a nadie. Antes, durante la visita de Mitterand había tres anillos de seguridad que nadie podría sobrepasar sin ser detectado. Y el día de la toma, dos magistrados vivos, Murcia Ballén y Betancur Jaramillo, se sorprendieron al constatar tal ocurrencia, y uno ironizó acerca de la situación premonitoria.

El comando del M-19 entró por la carrera 8a., allí hubo respuesta de los celadores, y las primeras muertes. Los guerrilleros se dirigieron al cuarto piso, donde estaban los despachos de los magistrados de la Corte Suprema, con su presidente a bordo. Al poco tiempo empezaron las acciones por tierra y aire. Las últimas a cargo de un comando especial, donde perdió la vida el capitán Héctor Talero, impactado por las balas de un francotirador dispuesto al cuidado de la azotea, cuando descendía del helicóptero policial.

En simultánea vino la avanzadilla desde el Cantón Norte, con seis tanques al comando del coronel Plazas Vega, y a órdenes del comandante de la Brigada XIII, el brigadier general Jesús Armando Arias Cabrales ambos condenados, pero sin sentencia en firme, por casación interpuesta ante la Corte y pendiente de fallo.

Este viernes, el general al frente de la operación de la retoma, que ese día había regresado de Israel un día atrás, se ha declarado inocente, en la entrevista de Blu Radio; pero reconoció que estuvo dos veces en la casa del Florero, al inicio de la operación, y tarde en la noche del día 6 de noviembre, pero que nada extraño vio allí. Recordó sí, que allí estaban operando la inteligencia y contrainteligencia de la policía, del ejército y unidades del Das.

Pero el militar nada dijo de su conversación cifrada por radio teléfono con el coronel Luis Carlos Sandovnik, quien murió dos días después de ser llamado a indagatoria por la Fiscalía. Es lo que recuerda el abogado Germán Romero, quien adelantó la causa contra el coronel Vega y el general Arias Cabrales, por las desapariciones de tres personas del Palacio

de Justicia; y quien reemplazó a Eduardo Umaña Mendoza quien fue el apoderado inicial, asesinado también en su propia casa oficina.

Él recordó también que su superior era el comandante del ejército Rafael Samudio Molina, quien no ha sido procesado por nada; y quien recientemente reconoció que para ese día había ordenado el traslado de tropas desde Tunja y Villavicencio para reforzar la acción sobre Bogotá. Todo lo cual corroboró las versiones del militar que denunció las torturas en la escuela de caballería, el cabo Edgar Villamizar, que los militares habían buscado desacreditar a toda costa, quien luego se retractó, y al poco tiempo murió.

### El misterio del sastre y su colofón mortal

Pero, lo más notable, es que el general Arias Cabrales nada dijo de la enigmática expresión que intercambió el coronel Sandovnik, “espero que si aparece la manga, no aparezca el chaleco” con otro militar del servicio de inteligencia, Edilberto Sánchez, responsables de identificar e interrogar a los sobrevivientes del palacio que fueron llevados a la Casa del Florero, como sospechosos de ser guerrilleros. Y de haber torturado a dos estudiantes de derecho, de la U. Externado, Yolanda Santodomingo y Eduardo Matson, quienes, por fortuna, no terminaron perdiendo la vida.

Hoy se sabe que allí llegaron con vida la guerrillera Irma Franco, el administrador de la cafetería, Carlos Rodríguez, y el magistrado Carlos Urán. Los tres fueron asesinados, y figuraron como desaparecidos por una buena cantidad de años.

Es sabido que la fiscal Ángela María Buitrago, que estuvo al frente de las indagaciones por los

El comando del M-19 entró por la carrera 8a., allí hubo respuesta de los celadores, y las primeras muertes.

desaparecidos del Palacio, a partir del año 2005, encontró videos y documentos personales de Carlos Horacio Urán en la visita que hizo a la oficinas del B2, y las que ocupaba el coronel (r) Plazas Vega como lo denunció la viuda del magistrado asesinado, Ana María Bidegaín. La funcionaria fue retirada intempestivamente por el fiscal general encargado, Guillermo Mendoza Diago.

Pasados treinta años, de los que muchos llamaron el holocausto, para asimilarlo con la mitología religiosa, y con los millones de judíos exterminados por el nazismo, yo encuentro necesario hacer un cambio drástico en tal expresión, para llamarla, sin atenuantes, una masacre.

Palabra que por supuesto ni se soñó pronunciar el presidente Juan Manuel Santos este viernes cuando pidió perdón ante las familias de las víctimas, y ante la sociedad toda. Luego que el gobierno de Colombia fuera condenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, como quedó consignado en el histórico fallo del 14 de septiembre de 2014.

Después seguirán las citaciones a los exministros de Belisario Betancur, quienes estuvieron participando de la crisis del Palacio. Los tres primeros en ofrecer sus

versiones serán Enrique Parejo, Jaime Castro y Noemí Sanín, responsable de las Comunicaciones, y quien ha adelantado que no se arrepentirá de lo que hizo en aquella aciaga, bestial jornada. Coaccionando a los comunicadores, y ordenando la transmisión del partido de fútbol entre el Santafé y el Magdalena. Para distraer a la opinión pública de la masacre, sin conseguirlo siquiera en los mismos futbolistas, como lo recordó este viernes, el jugador Peluffo, reportado por RCN.

En el Palacio de Justicia no solo colapsó la justicia, sino el establecimiento oligárquico que domina en Colombia, sin una pizca de legitimidad; y que sobrevive en un mar de mediocridad que solo prolonga el rumbo errático de una pacata, y descaminada dirigencia de los subalternos, que por ratos parece recobrar el rumbo. El horizonte de la paz subalterna puede ser el desenlace de esta prolongada crisis de hegemonía que estalló en la masacre de la justicia que hoy cumple treinta años.

**Importante:** Cada autor es responsable de sus ideas y no compromete el pensamiento de Viva la Ciudadanía. Se permite la reproducción de nuestros artículos siempre y cuando se cite la fuente. ■■







Por: Antonio Madariaga  
 Reales  
 Director Ejecutivo Corporación Viva la Ciudadanía

(Tomado del semanario virtual caja de herramienta)

Edición 470 – Semana del 30 de octubre al 5 de noviembre de 2015

Las pasadas elecciones locales en las que la LMOE acertadamente identificó como principal amenaza la corrupción, demostraron –sin embargo–, las fortalezas que tiene nuestra democracia electoral. Y ese no es un asunto de poca monta.

El que se pudieran desarrollar los comicios en condiciones de tranquilidad en el 99% el territorio nacional; el que contrariando las intuiciones y las obviedades el Centro Democrático ganara la alcaldía de San Vicente del Caguán y perdiera la alcaldía de Medellín; el que perdiera Yahir Acuña en Sucre; el que saliera derrotado el poderoso clan Aguilar en Santander; en el que los partidos y los candidatos y candidatas que perdieron, reconocieran el triunfo de quienes los derrotaron; el que la Registraduría haya avanzado de manera significativa en la velocidad del conteo de los votos; son todas señales que algunas de las características propias de una democracia electoral funcionan.

Si es así, en donde radican entonces las deficiencias de esta democracia electoral ¿que impiden que, a pesar del positivo recuento

anterior, esta sea una democracia políticamente desarrollada y donde la voluntad popular se exprese de manera realmente libre?

Una primera y fundamental razón se encuentra en la condición de nuestros partidos. Lo más elemental es que los partidos abandonaron la política para dedicarse a ganar, a cualquier costo las elecciones. Las señales más claras de ello las podemos encontrar en la entrega de avales a personajes provenientes o de la corrupción o de la parapolítica, como Oneida Pinto en la Guajira o Luis Pérez en Antioquia, hasta completar más de 130 y en las alianzas y coaliciones inverosímiles o en las adhesiones impensables entre ellos, como por ejemplo en Barranquilla donde todos se subieron al carro ganador de Alex Char. No existe tampoco organización de los partidos y movimientos políticos, que salvo excepciones como el MIRA, no poseen estructura interna con militancias identificables, ni procesos de construcción de agendas con los sectores sociales a quienes dicen representar, excepto tal vez en algún momento el PDA. Finalmente son pan de cada día las prácticas patrimonialistas de los partidos y candidatos.

Una segunda se encuentra en nuestro sistema electoral que está lleno de debilidades y huecos por donde se cuelan la corrupción y el desvío de la voluntad de los electores, donde desde la cárcel puede ganar las elecciones en

Nuestro sistema electoral que está lleno de debilidades y huecos por donde se cuelan la corrupción y el desvío de la voluntad de los electores.

Yopal, el conocido con el alias de John Calzones, y tiene a la cabeza un organismo como el Consejo Nacional Electoral, cuya composición deriva de componendas entre quienes deben ser por él vigilados.

Una tercera está en los déficits de ciudadanía existentes. En muchas zonas del país prospera la compra venta de votos, ya sea por dinero o en especie, (tejas, cemento, etc.), o por promesas de recompensas burocráticas. No existe una práctica ni de los partidos ni por parte del Estado para superar este déficit de ciudadanía. Por el contrario en general este comportamiento o es estimulado por los partidos o es tolerado de manera cómplice. De igual manera el Estado se limita a las exhortaciones vehementes en la cercanía de las elecciones para pedirle a la ciudadanía que “vote por los mejores” o “por los más honestos”.

Por lo tanto si queremos tener una democracia fuerte, capaz de afrontar el desafío de construir una sociedad de los derechos, tenemos que volver a la política, a la contrastación entre modelos y énfasis en la conducción del Estado como base para la escogencia por parte de la ciudadanía de quienes deben gobernar; a una ciudadanía de “alta intensidad” que se reconozca como titular de derechos pero sobre todo como quien tiene el poder de definir la composición y dirección del gobierno y dotarnos de un entorno normativo y de una arquitectura

institucional del sistema electoral apropiada a este propósito.

Solo en un entorno de esta naturaleza podrá tener consecuencias positivas suficientes en la transformación de nuestra sociedad política el necesario paso de las FARC, como consecuencia del fin del conflicto, de insurgencia armada a movimiento político sin armas. Mientras tanto, como lo hemos dicho en el pasado, habrá que facilitar mediante favorabilidad política, (hemos mencionado la de pactar una representación transitoria en el Congreso de la República, con un 10% del Congreso, que a los 4 años se vuelve 5% y que a los 12 años desaparece). Sin esa favorabilidad resultará difícil para la sociedad y para las FARC, reconocer a corto plazo todos los beneficios de la negociación del fin del conflicto.

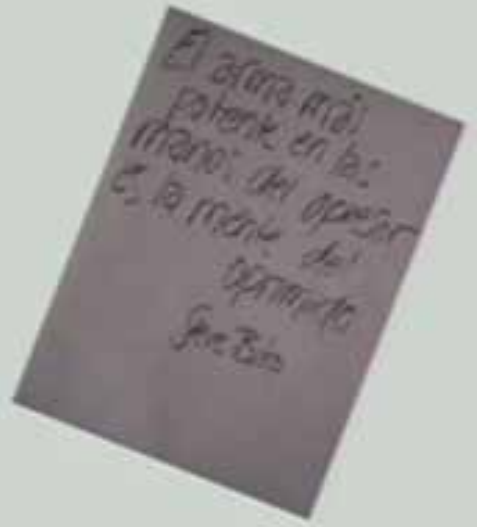
**¡Hay que volver a la política!**

Coda: Se acerca la elección del reemplazo del Magistrado Mauricio González en la Corte Constitucional. Debe ser reemplazado por una mujer, para mejorar la composición de género, por una experta en derecho constitucional, con conocimiento y experiencia en Derechos Humanos y con trabajo en justicia transicional. A nuestro parecer Catalina Botero es, entre las tres personas ternadas, la más indicada por reunir los criterios señalados y tener una independencia a toda prueba.

En muchas zonas del país prospera la compra venta de votos, ya sea por dinero o en especie.



## Encuentro... de vidas y realidades



Por: María del Pilar López Patiño  
Coordinadora Estrategia de Comunicación y Movilización Social

(tomado del semanario virtual caja de herramienta) Edición 470 – Semana del 30 de octubre al 5 de noviembre de 2015

“Metíamos las fotos y los papelitos en bolsas y las enterrábamos. Así protegimos la mayoría de la información que aún tenemos”.

Los Archivos de Memoria para la Paz son el registro de las historias recientes de los países que han estado en conflicto. Esta es una definición general, pero los archivos son parte esencial en las realidades de miles de personas que en el mundo y, en particular, en Colombia, han vivido la historia desde el sitio de las víctimas.

Así, los archivos se convierten en el mecanismo para preservar esas realidades contadas desde sus calles, sus pueblos, casas, sus familias, también desde las ausencias, los recuerdos y nuevos modos de vida. Los archivos son el registro de las voces de las personas comunes y corrientes, a quienes les tocó vivir la violencia del conflicto. Las memorias son herramientas para luchar contra el silencio, generar protección y seguridad jurídica.

A su vez, los archivos son la aplicación en la búsqueda del derecho a la verdad, la

**“Las democracias se fortalecen cuando los archivos son convertidos en fuentes de consulta”.**

reparación integral y las garantías de no repetición, de allí su importancia. Según Isabel Albaladejo, Coordinadora del Fondo de Justicia Transicional, “Las democracias se fortalecen cuando los archivos son convertidos en fuentes de consulta”.

Una foto, un poema, un periódico podrían ser elementos para las persecuciones. Los archivos implican que las personas pongan en público y al servicio común sus archivos particulares y que se abran los documentos de los organismos de seguridad del Estado, para llegar de manera concreta a las verdades. Esto significa un reencuentro de aquellos que estaban en puntos opuestos y pasar por espacios de reconocimiento de otros y otras.

La construcción de los archivos de memoria implican la verdad, la justicia y la no impunidad para las víctimas y su conocimiento público es el mecanismo para que la sociedad exija a los Estados la construcción de las garantías de no repetición de los actos violentos:

“El futuro necesita recordar el pasado para no volver a cometer los errores del pasado”.

Los archivos se encuentran enmarcados en el concepto de “paz positiva”, que significa no sólo la ausencia de guerra, sino el modo de vida desde los derechos, la igualdad de género, el respeto por la diversidad sexual, étnica, socioeconómica, etc. “La paz no se hace con amenazas, sino mirándose a los ojos”. Isabel Albaladejo, Coordinadora de Fondo de Justicia Transicional, PNUD.

Los archivos permiten visibilizar factores esenciales de la vida y la negación humana, como lo expresa Sandra Liliana Luna, Ruta Pacífica de las Mujeres, en el marco de la recolección de más de mil testimonios, sobre el conflicto en Colombia, entre 2009 – 2013: “Las mujeres, aunque estaban en el Registro Único de Víctimas, era la primera vez que narraban que habían sufrido violencia sexual. Tuvieron la confianza para expresarlo”.

En la actualidad varias

organizaciones en países en post-conflicto, están utilizando el arte como un mecanismo para generar los llamados archivos vivos, que son la visión y construcción de un sueño, son el principio de la creación de culturas de paz (Experiencia hondureña en 2008, en la cual incluso sus participantes sufrieron amenazas).

Para el caso colombiano cabe invitar a la reflexión que genera la frase: “En la transición entre la guerra y la paz, los archivos siempre están en riesgo”.

En fin, este Encuentro de Archivos de Memoria Histórica fue más que una reunión de eruditos y expertos en metodologías, un intercambio de vivencias, dolores, vacíos, vidas, duelos y pérdidas; pero también de esperanzas y futuros.

Como ciudadanía tenemos ahora muchos deberes, entre ellos; conocer más de nuestra historia inmediata y la de otros países que han pasado por situaciones semejantes, por ello a continuación cierro con varias páginas y documentos sobre los cuales debemos aprender:

Casa de tortura Villa Grimaldi (Chile). [www.centrodememoriahistorica.gov.co](http://www.centrodememoriahistorica.gov.co)

Guatemala Nunca Más. Registro de los casos establecidos por la Comisión de la Verdad. <http://goo.gl/8awS46> [www.memoriaabierta.org.ar](http://www.memoriaabierta.org.ar) [www.centrodememoriahistorica.gov.co](http://www.centrodememoriahistorica.gov.co)





Por: Alejandro Mantilla Q.  
 Integrante del Comité  
 Ejecutivo de Poder y  
 Unidad Popular PUP

(tomado del semanario virtual caja de herramienta)

Edición 470 – Semana del 30 de octubre al 5 de noviembre de 2015

Al célebre lema del gatopardismo, “que todo cambie para que todo siga igual”, puede proponérsele una variación: la renovación de lo viejo ahuyenta la aparición de una genuina novedad. Hubo un tiempo en que los dos partidos tradicionales se organizaron como la suma de múltiples microempresas electorales controladas por barones regionales. La reforma política de la década pasada introdujo la figura del umbral para obligar a que esas pequeñas colectividades se agruparan en grandes partidos con mayores identidades ideológicas, al menos en teoría. La reciente elección revela el fracaso de ese propósito. Hoy esos grandes partidos lucen como puras maquinarias electorales cuyo principal oficio es operar como fábricas de avales a gran escala, de ahí que la mayoría de partidos hoy no tienen ideologías definidas, su único propósito es la victoria electoral. Aquí cabe la pregunta del viejo patriarca liberal ¿el poder para qué? Hoy el control del poder político está ligado a la captura de rentas, sobre todo a la obtención de los recursos de las regalías de las actividades extractivas y a los contratos del sector público, especialmente en materia de salud, infraestructura, saneamiento básico y programas focalizados como desayunos escolares.

Así el Estado deja de ser un espacio de administración de los negocios comunes de los ricos, para convertirse en una fuente directa de riqueza. Tales rasgos pueden ayudarnos a entender una campaña electoral marcada por la pugnacidad, las reiteradas denuncias de fraude y trasteo de votos o la manipulación de encuestas. En esta campaña se desdibujaron los partidos, desaparecieron las ideologías y fue más importante la movilización de maquinarias que la movilización de conciencias.

Algunas alianzas inesperadas permiten corroborar esta tesis. En Santander, Horacio Serpa apoyó a su otrora enemigo Didier Tavera. Rodrigo Lara y Carlos Fernando Galán, hijos de dos líderes asesinados por los cárteles del narcotráfico, avalaron a candidatos acusados de vínculos con el crimen organizado. Las alianzas estuvieron más marcadas por la conveniencia rentista que por la

coincidencia política.

### La vieja derecha y el nuevo despojo

El indiscutible ganador de la jornada es Germán Vargas Lleras, quien controlará buena parte del poder político local. El vicepresidente tendría influencia directa en nueve de las gobernaciones electas, Cundinamarca, Antioquia, Huila, Guajira, Cesar, Magdalena, Sucre, Vaupés y Amazonas, y en las alcaldías de Bogotá, Cali y Barranquilla. Además es el señor y dueño de Cambio Radical, colectividad que tendrá la bancada más grande en el Concejo de Bogotá, y que hoy se perfila como la fuerza política de mayor crecimiento a nivel nacional.

La victoria de Vargas Lleras es un juicio unánime, sin embargo, tiende a soslayarse el modelo de acumulación de capital que promueve. Al ser el gestor de los grandes proyectos de infraestructura, el vicepresidente es el dueño de la chequera pública y el principal gerente del nuevo ordenamiento territorial a favor de los grandes negocios. Por su escritorio pasan las decisiones clave sobre carreteras, represas, puertos y otras megaobras. Para viabilizar tales proyectos, Vargas Lleras cuenta con las herramientas jurídicas emanadas del Plan de Desarrollo, en especial los PINES (Planes de Interés Nacional y Estratégico), una figura que permitirá acelerar la ejecución de obras declaradas de interés público (aunque en realidad benefician al capital privado) y permitan la expropiación administrativa (nombre técnico para el despojo legal) de propiedades urbanas y rurales.

Hoy Germán Vargas Lleras, controla buena parte del poder político local, tiene injerencia directa sobre una porción importante de los recursos públicos y define las grandes megaobras impulsadas por el Estado colombiano. Además, es el vicepresidente de la República, y es hoy el favorito para ganar las próximas elecciones presidenciales.

### El millonario y el gangster

Merece la pena, literalmente, indagar sobre un rasgo común de los nuevos mandatarios de las principales capitales del país. Peñalosa en Bogotá, Armitage en Cali, Hernández en Bucaramanga y Char en Barranquilla, ganaron las elecciones mostrándose o bien como empresarios, o bien como gerentes, y no como políticos; aunque todos ellos sean parte del paisaje político habitual.

Armitage, Char y Hernández son tres millonarios que usaron su imagen empresarial para aparecer como alternativa viable ante la ciudadanía, mientras Peñalosa se catapultó por su

imagen de gerente urbanista. Encontramos entonces un fenómeno muy curioso: los antipolíticos ya no son personajes que se muestran antisistémicos y luego se adaptan al sistema (como Lucho, Mockus, Apolinar o Fajardo), más bien son personajes abiertamente representativos de la economía y de la política dominante. Hoy en Colombia la alternativa a los políticos son los millonarios respaldados por los políticos.

El otro modelo de político victorioso es el *gangster*. Hablo del personaje señalado de tener vínculos con el crimen organizado, denunciado por columnistas y seguido de cerca por las ONG, pero cuyo ascenso nadie puede detener. Oneida Pinto en la Guajira, Nebio Echeverry en Guaviare, Didier Tavera en Santander, Rosa Cotes en Magdalena, Luis Pérez en Antioquia, Andrés Londoño en Cartago y Cesar Rojas en Cúcuta, son buenos ejemplos, pero el más representativo es el electo alcalde de Yopal, conocido como “John Calzones”, quien celebró su victoria recluido en la cárcel modelo de Bogotá, sindicado de constructor pirata y enfrentando posibles acusaciones por narcotráfico.

En la política colombiana se cumple ese procedimiento dialéctico del teatro de Brecht donde el empresario se confunde con el ladrón y viceversa. Si en sus obras aparece “Mackie cuchillo” en la versión colombiana bien puede aparecer “John Calzones”.

### La paz no apareció en la agenda

Se supone que las elecciones definirían a los gestores locales de un eventual posacuerdo de paz, pero en los debates casi no apareció este asunto, opacado por cuestiones como la movilidad, la seguridad o la corrupción. Cuando apareció el tema, surgió en debates televisados a través de típicas preguntas efectistas carentes de profundidad como “¿Si usted fuera alcalde le daría un cargo de Secretario a Timochenko?”. Así la solución política al conflicto estuvo ausente de la mayoría de debates, o fue banalizada por los periodistas de ocasión.

El otro aspecto es aún más inquietante. Aunque se dice que el uribismo sale derrotado por sus malos resultados en Bogotá, Manizales, Medellín, Cundinamarca y Antioquia, algunas de sus victorias ocurren en lugares clave para un eventual acuerdo de paz. El Centro Democrático ganó las alcaldías de San Vicente del Caguán, Florencia, Leticia, Saravena y Puerto Carreño, y se hizo a la Gobernación de Casanare. Tales administraciones serían claves en el posacuerdo, pero serán agenciadas por individuos abiertamente hostiles al proceso de paz. A lo anterior se suma el consolidado

poder de Vargas Lleras, cuyo silencio sobre la paz puede ser leída como una señal de hostilidad disimulada.

### ¿Nueva crisis de la izquierda?

Si los sectores de derecha lograron perfeccionar sus prácticas clientelistas habituales, o bien presentaron lo viejo con el empaque de lo nuevo, la izquierda fue víctima de su propio anquilosamiento. El Polo no obtuvo la alcaldía de Bogotá después de 12 años de gobiernos de izquierda, no disputó la administración de ninguna ciudad capital, ni la gobernación de departamento alguno.

Un indicador clave es la situación del Concejo de Bogotá. Los Verdes perdieron a figuras clave como Mafe Rojas, Roberto Saenz y Yesid García, lo que sugiere, ojalá me equivoque, una cierta derechización de ese partido en la capital. El Polo apenas consigue conservar sus concejales actuales sumando la entrada de Manuel Sarmiento, quien jugará un papel clave en la oposición a Peñalosa. La Unión Patriótica, a pesar de su campaña valiente y altiva, no alcanzó los votos necesarios para llegar al Concejo, y Progresistas apenas logró la curul de Hollman Morris. Las condiciones para la oposición parlamentaria al nuevo gobierno de Bogotá distan de ser las mejores.

Sin embargo, los sectores alternativos lograron victorias importantes en Putumayo, Boyacá, Nariño, Ibagué y Pasto. También se alcanzaron triunfos en municipios donde se ha evidenciado fuerza social movilizadora, sobre todo campesina e Indígena, véase el caso del Catatumbo, (El Tarra, Teorama, San Calixto, Hacari) Nariño, (San Pablo, San Lorenzo, Potosí, Samaniego) o Riosucio (Caldas) para citar unos pocos ejemplos. Estos gobiernos tienen el reto de enfrentar una política nacional abiertamente hostil a los territorios, por eso deben estar muy cerca de los movimientos sociales para defender sus regiones. Si a propósito del Podemos y Syriza se ha hablado de “partidos-movimiento”, no es descabellado hablar de “gobiernos locales-movimiento”, pero eso dependerá de la audacia de los gobernantes.

Para la izquierda colombiana estas son las elecciones más regresivas de la historia reciente. Es urgente un recambio de estrategia, de programa y de métodos de trabajo, máxime cuando el modelo a seguir en los últimos quince años, el de los gobiernos progresistas latinoamericanos, hoy parece seriamente amenazado por crisis variadas en unos casos y por giros a la derecha en otros.

Hoy, parafraseando a Julio Cortázar, nuestra verdad posible tiene que ser invención. ■



# ORFANDA DE LIDERAZGO FRENTE A LA POSPOLITICA

Por: **Fernando Dorado**  
Activista social

(tomado del semanario virtual caja de herramienta)

Edición 470 – Semana del 30 de octubre al 5 de noviembre de 2015

El resultado de las elecciones locales y regionales del pasado 25 de octubre muestra las tendencias del comportamiento electoral de los colombianos. Se desplegaron las fuerzas políticas de cara a la lucha por la presidencia en el año 2018.

Vargas Lleras se posicionó como el candidato con más opción. Santos sufrió el desgaste. Uribe y la izquierda salen golpeados. El triunfo de candidatos “outsiders” en

Cali, Bucaramanga y Medellín es un fenómeno. Peñalosa supo explotar y combinar la imagen de tecnócrata y de anti-político con el apoyo clientelar de Cambio Radical y los conservadores.

Los “outsiders” surgen como rechazo a los políticos tradicionales tanto de derecha como de izquierda. Es una segunda versión de expresiones cívicas anti-corrumpas, esta vez encabezadas por empresarios millonarios, cultos y con sentido de responsabilidad social. La enorme debilidad de los partidos políticos y la ausencia de liderazgos es su detonante.

Los posibles candidatos del campo democrático que jugaron sus cartas pensando en el 2018, quedaron en sus restos. Petro perdió. Robledo,

que inició su campaña presidencial en esta coyuntura, no acumuló mayor fuerza. Sergio Fajardo, a pesar de contribuir con la derrota de Uribe en Medellín, no sale fortalecido.

Colombia hoy no tiene un gran líder que represente la lucha por la paz duradera y estable. El post-conflicto, que debe ser una etapa de transición y transacción democrática, requiere un dirigente que tenga fuerza espiritual y política. Que comprenda la dimensión del momento histórico. Que esté lejos de la politiquería, el clientelismo y la corrupción. Que represente en sí mismo la modernidad y tenga verdadera vocación democrática. Esa figura no existe. Hay que construirla.

E-mail: [ferdorado@gmail.com](mailto:ferdorado@gmail.com) - @ferdorado

Colombia hoy no tiene un gran líder que represente la lucha por la paz duradera y estable.

## “DAMOS A CONOCER LOS NUEVOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS SECCIONALES DE SINTRAPROAN”

### Directiva Seccional Neiva

<b>PRESIDENTE</b>	TATIANA RODRÍGUEZ TEJADA
<b>VICEPRESIDENTE</b>	ANGELA MARÍA CUELLAR PINEDA
<b>SECRETARIA GENERAL</b>	EULICES VALENCIA GONZÁLEZ
<b>TESORERO</b>	ANA MARIA MANCHOLA TRUJILLO
<b>FISCAL</b>	JAIRO RIVAS DUSSAN
<b>1ER SUPLENTE</b>	OSCAR JULIAN JOVEN VEGA
<b>2DO SUPLENTE</b>	MILENA ESCOBAR LAMILLA
<b>3ER SUPLENTE</b>	JAIRO FERNANDO PERDOMO SALAZAR
<b>4TO SUPLENTE</b>	GUSTAVO PERDOMO
<b>5TO SUPLENTE</b>	SANDRA MILENA ORTIZ ORTIZ

### Directiva Seccional Bogotá

<b>PRESIDENTE</b>	GLORIA STELLA ANGARITA SALAMANCA
<b>VICEPRESIDENTE</b>	SONIA ASTRID SANCLEMENTE PARRADO
<b>SECRETARIA GENERAL</b>	ANA ROSA CELIS ARIAS
<b>TESORERO</b>	JOSE ROBINSON REINOSO CHAVEZ
<b>FISCAL</b>	GUIDO ALFONSO GRANADILLO GÓMEZ
<b>1ER SUPLENTE</b>	MANUEL FRANCISCO TARAZONA SOTO
<b>2DO SUPLENTE</b>	DIANA ZULAY ÁREVALO CALDERÓN
<b>3ER SUPLENTE</b>	IRMA LIZZETH RAMÍREZ NAVARRETE
<b>4TO SUPLENTE</b>	DORA EMILIA MALAVER MORALES
<b>5TO SUPLENTE</b>	LUIS CARLOS SOLANO JÁCOME

### Directiva Seccional Tolima



<b>PRESIDENTE</b>	ANGELA MARÍA ROSA ESPERANZA SANCHEZ LEIVA
<b>VICEPRESIDENTE</b>	DIEGO BELTRAN GUZMÁN
<b>SECRETARIA GENERAL</b>	ANA JOSEFA GUZMÁN ALCALA
<b>TESORERO</b>	ORLANDO ESPINOSA CARDOZO
<b>FISCAL</b>	GUSTAVO ADOLFO ELIZALDE HURTADO
<b>1ER SUPLENTE</b>	RAFAEL ENRIQUE BERNAL POVEDA
<b>2DO SUPLENTE</b>	CAROLINA SANABRIA AYALA
<b>3ER SUPLENTE</b>	GERARDO ANTONIO SALAZAR GALLEGU
<b>4TO SUPLENTE</b>	MAIA TERESA DÍAZ NARANJO
<b>5TO SUPLENTE</b>	BIBIANA PINTO MODESTO


Les deseamos de parte de la Junta Directiva Nacional de SINTRAPROAN, éxitos y mucha suerte a los integrantes.


¡Felicitaciones!



## “25 DE NOVIEMBRE, DIA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CONCIENTICEMONOS TODOS”

  
 UTRADEC  
 UTRADEC  
 CLATSEP  
  
 ITUC-CSI-IGB

  
**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA  
 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**  
 RESOLUCION 001443-27 DE MAYO DE 1996  
 MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

  
**SINTRAPROAN**  
 Sindicato Nacional de Trabajadores  
 de la Procuraduría General de la Nación

**COMUNICADO 036**

Como mujeres, en nuestra calidad de integrantes de la Junta Directiva Nacional del Sindicato de Trabajadores de la Procuraduría General de la Nación SINTRAPROAN, hacemos un reconocimiento al valor demostrado y a la decisión asumida por la doctora Astrid Helena Crisancho Palacio, para defender su dignidad frente al maltrato del señor defensor del pueblo Jorge Armando Otálora.

Sea este un ejemplo para que todas aquellas, que son víctimas de cualquier clase de conducta que implique maltrato psicológico, físico o moral, denuncien, bajo ningún argumento permitamos que se continúe atropellando la dignidad humana.

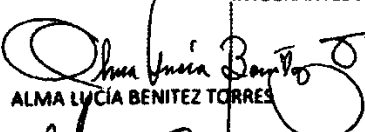
Consideramos que poner fin a la violencia de género es tarea de todos, debe ser prioridad en las políticas públicas y parte integrante del objetivo de la OIT, promoviendo el trabajo decente para todas las mujeres y todos los hombres en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana.


Apoyamos el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que se celebra el 25 de noviembre, ya que tiene como objetivo generar conciencia sobre esta problemática para conseguir el cambio.


Que nunca más escuchemos a una mujer diciendo:


**! "no me cabe más miedo en el cuerpo"!**


INTEGRANTES JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

  
 ALMA LUCÍA BENÍTEZ TORRES

  
 ISABEL LUNA TARAZONA

  
 ANA ROSA CELIS ARIAS

  
 FLOR INES MONTEALEGRE DÍAZ


  
 VILMA ASCENETH MORENO MARTÍNEZ

Bogotá, 23 de noviembre de 2015

**Por la dignidad de los empleados de la Procuraduría General de la Nación**

## “SINTRAPROAN SOLICITA INVESTIGACIONES SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN CONCURSOS”

  
 UTRADEC  
 UTRADEC  
 CLATSEP  
  
 ITUC-CSI-IGB

  
**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA  
 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**  
 RESOLUCION 001443-27 DE MAYO DE 1996  
 MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

  
**SINTRAPROAN**  
 Sindicato Nacional de Trabajadores  
 de la Procuraduría General de la Nación

**COMUNICADO 037**

La Junta Directiva del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Procuraduría General de la Nación SINTRAPROAN, en relación con la noticia conocida a través de un medio de comunicación televisivo, solicita al Procurador General y a la Comisión de Carrera Administrativa de la Entidad, se adelante la investigación necesaria a fin de determinar con toda claridad la transparencia en el proceso de selección de empleos para procuradores judiciales.

Consideramos grave que se haga este tipo de afirmaciones y no se brinde claridad por parte de quienes deben darla, como por ejemplo, dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del artículo 211 del Decreto 262 de 2000 que establece: “Los resultados serán publicados en cartelera visible al público en la Oficina de Selección y Carrera y en las procuradurías territoriales sedes de los empleos convocados a concurso”.

Invitamos a todas las personas que cuenten con información sobre presuntas irregularidades para que las pongan en conocimiento de las autoridades competentes y alleguen las pruebas que permitan esclarecer estos hechos.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Bogotá, noviembre 23 de 2015

**Por la dignidad de los empleados de la Procuraduría General de la Nación**

Carrera 5 No. 15-80 Piso 18 Teléfono 5 878750 Extensión 11844 o 11819 Fax 11897  
 E-mail: sintraproan@hotmail.com - sintraproan@procuraduria.gov.co Web: www.sintraproan.org



## CAPACITACIONES



• Muy atentos los asistentes a capacitación en el teatro Calle del Agrado en Bogotá.



• La profesora Claudia captó la atención de todos.

## COMISION DE PERSONAL

Que, en el orden del día de la reunión ordinaria celebrada durante los días 22 y 23 de octubre de 2015, se trató y debatió la escogencia del candidato representante de los servidores ante la Comisión de Personal, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 70 del Decreto 262 de 2000.

Que, uno de los criterios tenidos en cuenta para la escogencia del candidato que represente a los servidores es el de pertenecer a la Junta Directiva Nacional, por cuanto sus integrantes se encuentran impedidos para aceptar nombramientos que signifiquen ascensos o prebendas ostentando dicha calidad, excepto que éstos se produzcan en virtud de concurso en la carrera especial de la Entidad o como consecuencia del reconocimiento otorgado en el Plan de Estímulos e Incentivos, según lo dispone el artículo 101 - REGLAMENTO ÉTICO, numeral 4° y el aparte INHABILIDADES de los Estatutos vigentes de SINTRAPROAN.

Que, por consenso se decidió escoger como candidata de los servidores a la compañera ALMA LUCÍA BENÍTEZ TORRES, Secretaria de la Junta Directiva Nacional, teniendo en cuenta su perfil como profesional, abogada especializada en Derecho de Familia, Derecho Disciplinario y

candidata a Magister en Derecho Administrativo, además de haber aprobado con puntaje excelente la prueba de conocimientos del concurso de méritos para ocupar cargos de procurador judicial; también, su sentido de pertenencia con la Procuraduría General de la Nación, adscrita a la Procuraduría Provincial de Sincelejo, en el cargo 3PU 18 y su larga militancia y disciplina durante 16 años en nuestra organización sindical.

Que, mediante Resolución N° 447 del 29 de octubre de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a la elección del representante de los servidores ante la Comisión de Personal, para el período 2015-2017, evento que se realizará el martes 24 de noviembre de 2015.

Que, para fortalecer la unidad sindical se hace necesaria la disciplina y el compromiso de todos los afiliados para asegurar el éxito de la candidatura de nuestra representante ante la Comisión de Personal.

Otros compañeros que postularon su nombre:

HECTOR ROBERTO DÍAZ MEJIA, de la Procuraduría II Distrital.

HENRY VARGAS RODRÍGUEZ GUEVARA, de la Proc. Deleg. Para la Vigilancia u Policía Judicial.

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GUEVARA, del I.E.M.P. ■

# SALEN MÁS DE CIENTO PROVISIONALES Y NOMBRA 144 NUEVOS DE FEBRERO A OCTUBRE DE 2015

Por: William Millán Monsalve

Sabíamos desde cuando participamos en la redacción de las normas de carrera administrativa, consagradas en el Decreto 262 de 2000, que llegaría el día que no habría manera de lograr que se mantuviera siempre a quienes detentaran esa condición si no participaban y se ganaban los respectivos concursos, lamentablemente para muchas y muchos el agotamiento de listas de elegibles de los concursos adelantados en el 2012 produjo la desvinculación de gran cantidad de personas, algunas con cerca de veinte años al servicio de la Procuraduría General de la Nación.

Esta situación no la discutimos por cuanto esa es la consecuencia de la carrera administrativa, lo que si nos causa inconformidad es el hecho que sobre este particular la administración no hubiera adelantado las previsiones necesarias para ir agotando paulatinamente estas listas y no dejar todo

para último momento y causar tanta tribulación a familias enteras.

El malestar de nuestra organización sindical se centra básicamente en el hecho que, al mismo tiempo, se venían produciendo nombramientos en provisionalidad de nuevos servidores y que no se hubiera preferido a quienes ya venían laborando desde mucho tiempo atrás. Este comportamiento nos parece que no guarda coherencia con el discurso pregonado por el Procurador General de la Nación, además por cuanto se deja de lado la experiencia acumulada en el ejercicio de la delicada función. Son muchas las madres y padres que han salido sin la menor posibilidad de obtener un empleo como el que detentaban en nuestra querida institución.

A lo anterior se suma el hecho que desde el mes de febrero del presente año y hasta el mes de octubre se han producido 144 nombramientos en provisionalidad de personas que son nuevas. Se produjeron 4 nombra-

mientos en provisionalidad para el cargo de citador grado 04; 12 para oficinistas grado 06; 1 en auxiliar de servicios generales 03; 6 sustanciadores grado 08; 3 grados 09; 23 sustanciadores grado 11; 1 secretario grado 12; 4 grados 15; 29 profesionales grado 17; 3 profesionales grado 18; 11 asesores grado 19; 1 grado 22 y 40 procuradores judiciales. Debemos recordar que uno de los fundamentos

de la jornada nacional de protesta aprobada por el V Consejo Consultivo de nuestra organización sindical era luchar por la reubicación de éstos compañeros y compañeras de manera preferente a los que apenas llegan a la Entidad y lamentablemente no logramos el acompañamiento necesario en Bogotá para demandar de la administración ese mínimo respeto por sus servidores. ■

El malestar de nuestra organización sindical se centra básicamente en el hecho que, al mismo tiempo, se venían produciendo nombramientos en provisionalidad de nuevos servidores



# MENSAJE DE URGENCIA POR LA UNIDAD DE SINTRAPROAN

Por: ZENAYDE ANTONIO  
PUERTA ARGEL

Por la gallardía de 25 servidores de la Procuraduría General de la Nación en Antioquia en el año de 1.996, nació SINTRAPROAN, organización que muy rápidamente recibió el respaldo de muchos en todo el país, consolidando ese gran proyecto para defender los derechos de todos los servidores de la entidad.

Durante el funcionamiento de la Junta Directiva de SINTRAPROAN en Medellín, hubo muchos conflictos entre directivos lo cual trajo como consecuencia que la Junta Directiva

Nacional, fuera trasladada a Cundinamarca para que funcionara en Bogotá, con su sede principal en un municipio, para facilitar que Bogotá, pudiera tener Junta Directiva Seccional, teniendo en cuenta que el mayor número de afiliados están en la capital.

Pero los problemas no han dejado de rondar a SINTRAPROAN por una división que no hemos podido dimensionar los de la provincia, si es de poder, o ideológica entre algunos directivos de la Seccional Bogotá con miembros de la Junta Directiva Nacional afiliados a la Seccional Bogotá, lo cual está debilitando nuestra organización.

Ello quedó evidenciado el 6 de agosto último en el Plantón que se

aprobó en el Consejo Consultivo celebrado en la ciudad de Cali en el mes de julio de 2015. Nosotros los afiliados de provincia nos movilizamos haciendo ingentes esfuerzos para Bogotá, utilizando cualquier medio de transporte y con nuestros propios recursos, para demostrarle a la alta dirección de la Procuraduría que somos una organización fuerte y coherente.

Sin embargo, fracasamos en esta tarea, porque la gente de Bogotá no correspondió, no apoyaron el plantón. Los de provincia nos devolvimos a nuestras sedes de trabajo con un sinsabor terrible. Esa sensación de frustración era inmensa, nuestro esfuerzo había quedado en el vacío, porque la alta dirección de la Procuraduría desde el día anterior al Plantón, había socavado esa actividad, primero pretendiendo nos reuniéramos con el señor Procurador y como esa reunión fue abortada, empezaron a difundir por el correo oficial una serie de informaciones que no correspondían a la realidad, desorientando a todos los servidores sobre las prebendas que estaba gozando la organización sindical sobre encargos, nombramientos y otros asuntos.

No es justo, que esto suceda al interior de una organización sindical que desde hace mucho tiempo viene con aires de divisiones internas, pues recordemos que Sintraprocuraduría nació precisamente por esa división que viene carcomiendo de manera silenciosa a SINTRAPROAN. Luego

la Directiva Seccional de Bogotá no respalda el plantón, por la división interna que reina entre sus directivos.

Es necesario que dejemos de lado cualquier rencilla entre nosotros como Directivos de nuestra gloriosa organización sindical –SINTRAPROAN- y trabajemos con unidad de propósito, para seguir defendiendo nuestros derechos, hoy gravemente amenazados por la alta dirección de la Procuraduría en cabeza de su Director supremo.

En la última reunión de la Junta Directiva Nacional fue invitada la Junta Directiva Seccional de Bogotá y fueron abordados varios temas que al parecer son la causa de esta odiosa división, pero quedó la sensación que no quedó totalmente zanjado las diferencias y la Directiva Seccional de Bogotá toma decisiones desconociendo las directrices de la Junta Directiva Nacional.

Varios de nosotros que hoy somos directivos regionales y nacionales, tal vez para la próxima asamblea ya no tengamos aspiraciones, primero porque por los concursos ya no estamos en la entidad o porque no hayamos jubilado, por eso es importante que quienes sigan al frente de esta organización sindical sepan conducirla por el sendero de la verdad, de la reconciliación y con el carácter necesario, para defender los derechos de los trabajadores, sin recibir nada a cambio, solo por vocación de servicio.

Recuerden que solo el pueblo salva al pueblo. ■

No es justo, que esto suceda al interior de una organización sindical que desde hace mucho tiempo viene con aires de divisiones interna

## BONO SOLIDARIO

Agradecemos a todas y todos los que han adquirido el bono solidario. Les informamos que el premio de \$500.000 que jugó el pasado 28 de septiembre lo ganó Olga Judith Rojas Rojas de la Procuraduría Regional del Amazonas, quien por cuestiones de lejanía autorizo a su hijo reclamar el premio. Felicitaciones.



● Izquierda, hijo de la Compañera Olga Judith –Derecha, Presidente Nacional.



Los invitamos a que sigan adquiriendo el bono solidario quedan muy pocos bonos disponibles, recuerden que pueden hacerse acreedores de los siguientes premios:

TEATRO EN CASA  
IPAD 32 GB  
TELEVISOR DE 42" SMART TV  
AUTOMOVIL MAZDA 2

30 de noviembre  
14 de diciembre (2° Seco)  
14 de diciembre (1° Seco)  
(Tecnología Skyactiv) 14 de diciembre  
(Premio mayor)

Acérquese a nuestra oficina  
ubicada en el piso 18.  
O llámenos al No. Tel 5878750 ext.: 11844.  
E-mail: [sintraproan.junta@procuraduria.gov.co](mailto:sintraproan.junta@procuraduria.gov.co).  
Y le llevaremos el bono a su oficina.

Todos los premios tienen 4 oportunidades de ganar  
El valor del bono es \$50.000, para pago contado o descuento por nomina hasta el 5 cuotas.



# CASOS Y COSAS

Por: William Millan Monsalve

Varias situaciones preocupan a nuestra organización sindical, una los casos de malos tratos que se siguen presentando y a contrapelo el temor que invade a muchos de los servidores de denunciar este tipo de comportamientos, sobre todo por cuanto ello proviene de quienes dicen ser allegados al Procurador General de la Nación.

En algunas situaciones los superiores, algunos procuradores delegados, se creen dueños del poder omnímodo y por ello incurrir en atropellos sobre elementales derechos como por ejemplo negar permisos para asistir a funerales de amigos queridos, como si no se pudiera con el elemental mandato cristiano de “acompañar hasta la última morada a los allegados y amigos” o negar permisos hasta para asistir al médico. Este tipo de conductas se despliegan al interior de la entidad que debe velar por el respeto de los derechos de la persona. En ocasiones cuando se acude a solicitar el permiso se les hace sentir un poco menos que ínfimos, pero no tienen en cuenta que se les niega a los servidores que más trabajan y en cambio se les concede a los que tienen menor compromiso y menos carga de trabajo. Las preferencias odiosas imperan al interior de la Procuraduría.

Otro aspecto que se ha venido percibiendo es que cuando se trata del reparto de los asuntos que nos corresponde como consecuencia de las competencias, muchos no las asumen sencillamente porque les parece que no debe ser así al grado que lo que dispone la ley en estas materias los tienen sin cuidado. Incluso cuando del Despacho del Procurador les han remitido asuntos, los devuelven y no los aceptan sino hasta que el propio Procurador interviene. Semejantes

personajes deberían ser desvinculados por soberbios e irrespetuosos de la autoridad y la ley.

Otro segundo aspecto que preocupa tiene que ver con la toma de determinaciones sin tener en cuenta las situaciones particulares que tienen que ver con las causales de impedimento y recusación a la luz de las disposiciones establecidas en la ley y el régimen disciplinario y menos que en ellas incurra el propio Procurador General de la Nación.

A comienzos del año 2014 y en relación con la noticia difundida por un noticiero de televisión y la columna de un periodista publicada en una revista, acerca de la presunta irregularidad en que habría incurrido el doctor EDUARDO CAMPO SOTO por aprovecharse de su investidura como procurador delegado para las fuerzas militares y hacerse transportar en helicóptero hasta la Sierra Nevada de Santa Marta, en compañía de algunos familiares, a comienzos del año 2014 y estando disfrutando de esos días de fin y comienzo de año, interpusimos una queja disciplinaria dirigida al Procurador General de la Nación solicitándole que iniciara investigación en contra del mencionado, queja que fue radicada el 24 de enero de 2014 en el Despacho del Procurador General.

Sobre el trámite dado a esa queja nunca se nos enteró a pesar de ser quejosos, sin embargo, a través del mismo noticiero de televisión se conoció que el Procurador General de la Nación se había alojado en casa del doctor EDUARDO CAMPO SOTO, en la ciudad de Valledupar durante el Festival Vallenato y hasta allí le habían ido a dedicar unas canciones y se pudo apreciar al Jefe del Ministerio Público que les atendía en pijama en compañía de su señora esposa.

El anterior hecho permite colegir que entre el Procurador General y su subalterno existe una amistad mani-

fiesta, razón por la cual no podía continuar con la investigación disciplinaria y menos decidir de fondo acerca del mérito de la misma.

Extrañamente hemos conocido que el Procurador General de la Nación decidió archivar la referida investigación, dejando de lado la queja interpuesta y dando por sentado que la misma se había iniciado de oficio, evitando de esta forma el deber de notificar esa determinación. Sobre este proceder nos hacemos las siguientes preguntas; ¿Por qué el Procurador General ni siquiera se refiere al texto de la queja disciplinaria interpuesta así sea para acumularla a la actuación que se dice inició de oficio? Y la otra ¿Por qué el Procurador General no se declaró impedido para conocer del asunto si entre los mencionados existe una amistad manifiesta? ¿Será que todo un procurador general de la nación se da el lujo de hospedarse en la casa de un desconocido o con quien solo se tiene una relación laboral de jefe y subalterno? ¿Y qué decir de si el doctor CAMPO SOTO se encontraba disfrutando de permiso o en disfrute de vacaciones? porque en esos casos no podría manifestarse que se encontraba cumpliendo funciones propias de su cargo. Tampoco en la providencia se habla de la existencia de un auto comisorio para cumplir con las tareas que se dice ejerció así como tampoco acerca de los informes rendidos como consecuencia del cumplimiento de la comisión.

El archivo a favor del doctor CAMPO SOTO se fundamenta en que la visita a la Sierra Nevada se realizó con motivo de la petición que elevara el personero municipal de Valledupar en diciembre de 2013, pero no se dice nada sobre que ese funcionario es sobrino del doctor EDUARDO CAMPO SOTO, mejor dicho que se trataba de todo un viaje familiar a la paradisíaca región.

Si a todo esto le sumamos que el Procurador General no desvincula a quienes han sido señalados como ineptos e incompetentes, entonces podemos concluir que efectivamente existe preferencia de parte de éste para con su subalterno.

A contrario sensu, se desvincula a un procurador regional como el del Casanare, con toda una trayectoria de entrega, dedicación, trabajo y transparencia de cuya gestión hablan las providencias por sí solas y la tarea cumplida.

Cuando el mencionado procurador desvinculado, LUCIANO RAFAEL RAMÍREZ MEZA, estuvo como regional del Vichada, Tolima y Casanare, se destacó por mantener en alto el nombre de nuestra entidad, alejado de criterios de conveniencia partidista o amiguismos tal y como se puede comprobar de las atestaciones que en ese sentido han dado sus subalternos e incluso la comunidad.

Precisamente en un fallo sancionatorio, proferido por el mencionado procurador en primera instancia, se produjo una absolución inexplicable en segunda instancia por parte de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal a cargo de la doctora IRMA TRUJILLO y en razón de ello interpusimos denuncia ante la Fiscalía General de la Nación para que inicie las investigaciones conducentes a esclarecer la ocurrencia de un presunto hecho punible. Finalmente parece presentarse una incongruencia a nivel de optimización del gasto en la Procuraduría General de la Nación, sobre todo en los gastos de desplazamiento en que viene incurriendo el propio procurador general y toda su comitiva de viaje, situación que va en desmedro de los viáticos y comisiones de los servidores de la entidad que deben desplazarse para cumplir con el trabajo. ■

## SEMANA CULTURAL

Patrocinado por SINTRAPROAN, se llevó a cabo el pasado miércoles 11 de noviembre la actividad de la semana cultural, a partir de las 2:00 p.m. Entre rifas y la presentación de varios artistas musicales como el grupo baile Laura y Juan quienes abrieron la tarde con su show de tango, luego la presentación del grupo de ballenato los Cachaqueños y finalmente la Orquesta de la Universidad Colegio mayor de Cundinamarca, quienes pusieron a bailar a los presentes. ■



ORQUESTA COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA



GRUPO CACHAQUEÑOS



GRUPO BAILE LAURA Y JUAN

## Nos escriben



Bogotá D.C., Octubre 28 de 2015

Doctor  
**ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO**  
Procurador General de la Nación  
Cra 5ª N° 15-80 Piso 25  
Bogotá

**ELSA CONSUELO GALLO ALZATE**, en mi condición de Profesional Universitario G-17, adscrita a la Procuraduría Segunda Distrital de Bogotá, respetuosamente acudo ante su Despacho con el fin de manifestarle que presento **RENUNCIA IRREVOCABLE** a este cargo, a partir del primero (1°) de Noviembre de dos mil quince (2015), para optar por el status de pensionada, en virtud de haber laborado en este ente de control, a su digno cargo, durante 23 años y contar con los requisitos para el efecto.

Agradezco al Todopoderoso por haberme permitido colaborar para el cumplimiento de los fines legales de este prestigioso Organismo, durante el lapso citado, por haberme puesto en las dependencias en que laboré, pues en ellas encontré un espíritu de fraternidad, solidaridad y cooperación de mis jefes y compañeros, para sacar adelante las labores encomendadas y para enfrentar las situaciones de crisis que a lo largo de la vida laboral se nos presentan en este campo y en el personal.

Igualmente agradezco a mis compañeros de SINTRAPROAN por el respaldo brindado, no sólo a la suscrita sino a los funcionarios de la entidad; a mis últimos Jefes, Doctores LILIANA CUELLAR LEDESMA y OSCAR RODRÍGUEZ BARRETO, por su buen trato, su comprensión y enseñanzas laborales y humanitarias, al igual que a mis compañeros de las dependencias que ellos lideran, con los cuales concluyo mi vida laboral en un ambiente de colaboración y armonía, quienes hicieron llevaderos estos últimos años; a mis amigas y amigos que en todo este tiempo, afianzamos unos lazos perdurables.

Atentamente,

  
**ELSA CONSUELO GALLO ALZATE**  
Profesional Universitario G-17  
Procuraduría Segunda Distrital de Bogotá



MINTRABAJO



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

# CENSO SINDICAL

Del 9 de noviembre al 9 de diciembre de 2015



## PRESIDENTES Y TESOREROS DE SINDICATOS

Estamos actualizando los datos de sus organizaciones para consolidar la información que nos lleve al Censo Sindical.

1



Ingresa a la página web

[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

2



Clic en el botón

**Censo Sindical**

### Mayor información

Comuníquese con la mesa de ayuda  
en la línea gratuita nacional  
018000411212

3



Diligencie el formulario

**y envíe**

